CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 15 /2.016

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. GENARO RAMÓN CENTURIÓN AGÜERO,** con **Cédula de Identidad N° 1.269.787**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTURERÍA ALFRED**, domiciliada en Pancha Garmendia esq. Teniente Roras Silva, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN**, con Cédula de Identidad N° 559.096, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la Contratante** y **el Proveedor**, en relación al PAC Nº: **306.522**, para el **"MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES"** Expediente Nº: 308562 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 63 de fecha 10 de mayo del año 2.016, y que será proveído por la contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Pintureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Genaro R. Centurión Agüero
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	4	00	240	10	1	2	54.000.000
2017	2	2	4	00	240	10	1	2	72.000.000
2018	2	2	4	00	240	10	1	2	18.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **306.522**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de pintura de exteriores	m2	1	Evento	20.000
2	Servicio de pintura de interiores	m2	1	Evento	18.000
3	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m2	1	Evento	20.000
4	Tratamiento con silicona de muros de piedra en fachada	m2	1	Evento	20.000
5	Servicio de Pintura con Esmalte sintético en portones y estructuras metálicas	m2	1	Evento	20.000
6	Reparación de goteras	gl	1	Evento	10.650.000
7	Reparación de cielorraso de yeso	m2	1	Evento	40.000
8	Pintura de cielorraso de yeso	m2	1	Evento	20.000
9	Reparación de piso en azotea	m2	1	Evento	70.000
10	Reparación de zócalo de mampostería	ml	1	Evento	18.000
11	Reparación y colocación de carteles señalizadores de calles	m2	1	Evento	40.000
12	Reparación de piso canto rodado incluye contrahuellas de escaleras	m2	1	Evento	80.000
13	Reparación de cordones de HºAº in-situ en veredas	ml	1	Evento	35.000
				Precio total:	**11.051.000**

***Monto mínimo**	**72.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**144.000.000. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. **72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) y monto máximo de Gs. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Intureria "ALFRED"
Ruc: 559006 - 5

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abog. Genaro R. Centurión Agüero
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses computados desde la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO, URUNDE'Y ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Arq. Elizabeth Zaldívar, Jefa de la Sección Obras Civiles.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Intureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gerardo R. Centurión Agüero
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 08 mes junio y año 2.016.

BLANCA F. OCAMPO DE PATTENDEN
CONTRATISTA
Pintureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

ABOG. GENARO R. CENTURIÓN A.
CONTRATANTE